



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Bolívar

-SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro del proceso disciplinario radicado No. **2022-1599** adelantado contra de la funcionaria **ORLANDO VANEGAS CABALLERO**, en calidad de **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR-BOLIVAR** por queja presentada por **EDILMA ROSA MADRID BAYONA** se profirió auto adiado (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024) mediante el cual se ordenó **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**, auto firmado por el H. Magistrado JORGE ANDRES ROJAS URREA, el presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094-2021.

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.).

Cartagena de Indias D.T y C., once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena de Indias D.T y C., quince (15) julio de dos mil veinticuatro (2024).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.